

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: DÉCIMO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE MEDELLÍN

Radicación N°:	2	0	1	9		0	0	5	3	6
-----------------------	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: C.I. ALIANZA GLOBAL S.A.S

Providencia: Auto 2581v

Auto Avoca Conocimiento

En Medellín, el día once (11) el mes de noviembre del año 2021, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del ACUERDO N.° PCSJA18-11032 del 27 de Junio de 2018, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos Juzgados, relacionado con el trámite del proceso ejecutivo proveniente del Juzgado Décimo Quinto Civil del Circuito Oralidad de Medellín, que se compone de dos (2) cuadernos con 63 y 5 folios.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

RESUELVE:

PRIMERO: avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

SEGUNDO: se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASÉ

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

(Firmada digitalmente).